



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bc7d3f2e-b84c-49ef-b836-9d8638f1a31e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



08001310501320210017300	Ordinario	Beatriz Peña De Mejia	Coomeva Eps	14/10/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia, De Conformidad Con Lo Antes Expuesto. En Consecuencia, Por Secretaría, Remítase El Expediente A Oficina Judicial De Esta Ciudad, Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por Disposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S., Para Lo De Su Competencia.
-------------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bc7d3f2e-b84c-49ef-b836-9d8638f1a31e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



08001310501320170021900	Ordinario	Elizabeth Silva Agredo	Fundacion Clinica Campbell, Sindicato De Trabajadores Del Sector Salud Caribe - Sintrasa	14/10/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera Dedución Del Honorable Tribunal Superior De Barranquilla, Mediante Providencialcalendada 3 De Febrero De 2.020, Por Medio De La Cual Decidió Confirmar Íntegramenteel Auto Proferido Por Este Despacho El 11 De Abril De 2019 Que Declaró No Probadas Lasexcepciones Previas De Inepta Demanda Y Cláusula Compromisoria.Segundo: En Consecuencia, Fíjese El Día Treinta Y Uno (31) De Octubre De 2.022 A Las9:00 A.M., Para Continuar Con La
-------------------------	-----------	------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bc7d3f2e-b84c-49ef-b836-9d8638f1a31e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



				Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss. Asimismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente. Tercero: Téngase Al Doctor Albin Porto Pinedo Como Apoderado Judicial de La Demandante Elizabeth Silva Agredo En Los Términos Y Fines Del Poder que Le Ha Sido Conferido.	
08001310501320120044000	Ordinario	Jaime Alcaraz Alcaraz	Metrologia	14/10/2022	Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bc7d3f2e-b84c-49ef-b836-9d8638f1a31e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



Instrumentacion Y  
Control Mic E.U.

Denegar Por Improcedente  
La Solicitud De La  
Demandada Metrología  
Instrumentación Y Control  
Mic S.A.S. De Regulación  
De La Condena En Valores  
Y Costas Procesales, Por  
Los Motivos Antes  
Expuestos. Segundo:  
Téngase Al Dr. Elkin Dario  
Castillo Rodriguez, Como  
Apoderado Judicial  
Demandada Metrología  
Instrumentación Y Control  
Mic S.A.S, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Conferido.Tercero:  
Ejecutoriado El Presente  
Proveído, Pase El  
Expediente Al Despacho  
Para Continuar Con El  
Trámite Atinente Al

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bc7d3f2e-b84c-49ef-b836-9d8638f1a31e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



					Cumplimiento De Sentencia Solicitado Por La Parte Actora
08001310501320180008400	Ordinario	Miguel Angel Meza Paez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	14/10/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 31 De Marzo De 2.022, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 6 De Abril De 2.021 Proferida Por Este Juzgado, Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bc7d3f2e-b84c-49ef-b836-9d8638f1a31e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



					Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Instancia A Cargo Del Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190039500	Ordinario	Militza Guzman Perez	Porvenir - Colpensiones	14/10/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Uno De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 20 De Mayo De 2.022, Por Medio De La Cual Adicionó El Numeral 2 De La Sentencia Condenatoria De Fecha 17 De Agosto De 2.021, Proferida Por Este Juzgado, En El Sentido De: Declarar La Ineficacia Del

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bc7d3f2e-b84c-49ef-b836-9d8638f1a31e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



Traslado De La Afiliación  
Que Hizo La Señora Militza  
Guzmán Pérez A La  
Sociedad Administradora  
De Fondo De Pensiones Y  
Cesantías Porvenir S.A.,  
Suscrito El 4 De Mayo De  
1994. En Consecuencia,  
Ordenar El Regreso  
Automático De La  
Demandante Al Régimen  
De Prima Media  
Administrado Hoy Por  
Colpensiones, Y La  
Correlativa Obligación De  
Porvenir S.A. De Devolver  
Al Régimen De Prima  
Media Todos Los Valores  
Que Hubiere Recibido Con  
Motivo De La Afiliación De  
La Demandante, Como  
Cotizaciones, Bonos  
Pensionales Si Se

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bc7d3f2e-b84c-49ef-b836-9d8638f1a31e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



Hubieren Redimido, Sumas Adicionales De La Aseguradora, Con Todos Sus Frutos E Intereses Conforme Lo Dispone El Artículo 1746 Del C.C. Y Con Los Rendimientos Que Se Hubieren Causado, Los Gastos De Administración, Las Primas De Seguros Previsionales De Invalidez Y Supervivencia Y El Porcentaje Destinado Al Fondo De Garantía De Pensión Mínima, Debidamente Indexados Y Con Cargo A Sus Propios Recursos, A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Lo Cual Se Concede A La Afp Porvenir El Término De 15

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bc7d3f2e-b84c-49ef-b836-9d8638f1a31e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



					Días Contados A Partir De La Ejecutoria De La Sentencia, Para Que Inicie Y Lleve A Cabo Todas Las Gestiones Administrativas Y Financieras Para Dar Cumplimiento A Esta Orden Judicial., Y La Confirmó En Sus Demás Numerales, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas.
08001310501320130014500	Ordinario	Wilberto Perez Yepes	Edificio Campiña Real, Edith Varon De Gutierrez	19/10/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Calendado 14 De Septiembre De 2.022, Que Dio Por Terminado Este Proceso, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Concedase En El Efecto Suspensivo El Recurso De

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bc7d3f2e-b84c-49ef-b836-9d8638f1a31e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial De Las Demandadas Glenis Patricia Granadillo Vasquez Y Maria Victora Sanchez Garzon, Contra El Auto De Fecha 14 De Septiembre De 2.022, Por Medio Del Cual Se Dio Por Terminado Este Proceso, Y Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bc7d3f2e-b84c-49ef-b836-9d8638f1a31e